

MAT.: Regulariza Feriado Legal a Don Luis Alejandro Azocar Pérez.

VISTOS:

1. D.A. N°1628, de fecha 29.06.2021, que asume el cargo de alcalde de la Municipalidad de El Quisco Don José Antonio Jofré Bustos en virtud de las facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. D.E. N°4408, de fecha 06.07.2021, que deja sin efecto D.E. N°0165 de fecha 20.01.2021 y delega la facultad de firmas;
3. Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de Toma Razón, de las materias de personal que se indican;
4. Resolución N°18 de 2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a las materias de personal que señala;
5. D.A. N°4503 de fecha 31.12.13, que dispone numeración especial correlativa para aquellos decretos, que afecten a funcionarios municipales, de acuerdo con el Artículo 53° de la Ley N°18.695 y que deban registrarse a través del sistema de información y control de personal de la administración del estado (SIAPER);
6. DFL. 1°, Código del Trabajo;
7. D.E. N°6427, de fecha 28.09.2021, que Regulariza autorización contratación y aprueba anexo de contrato en modalidad Código del Trabajo;

CONSIDERANDO:

- a. Solicitud de Feriado Legal, registrada en la oficina de SIAPER y Decretos Exentos, con fecha 18.10.2021, visado por su jefatura.

DECRETO:

- I. **Regularícese** Feriado Legal, a Don **Luis Alejandro Azocar Pérez**, Cédula de Identidad N°13.437.303-2, Código del Trabajo, según se indica:

DÍAS SOLICITADOS	FECHA	JORNADA	DÍAS PENDIENTES
10	02.11.2021 al 15.11.2021	08:30 a 17:30 hrs	5

- II. Adopte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para cumplimiento de esta Resolución.
- III. Anótese, comuníquese, dese cuenta y archívese.



PMA/MCM/mah
Distribución:
DAF/SIAPER/Archivo

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

Firma electrónica en conformidad con el Art. 2° letra F y G de la Ley N°19.799.


MARLENE CATALÁN MARIN
Secretaría Municipal


PEDRO MOLINA ÁLVAREZ
Director de Administración y Finanzas



SOLICITUD DE VACACIONES
Código de Trabajo

NOMBRE COMPLETO	Luis Alejandro Becerra Cruz	
RUT	13.437.303-2	
D.E. APRUEBA CONTRATO	6427	FECHA 20/09/2021
DEPENDENCIA	D. Mico	

DÍA (S) SOLICITADO (S)	10	AM	
		PM	

DESDE	21/11/2021	HASTA	15/11/2021
-------	------------	-------	------------

SALDO DÍAS	5
------------	---




Firma trabajador


Firma Jefe Directo

Obs:

- Art. 57. Los trabajadores con más de un año de servicio tendrán derecho a un feriado anual de quince días hábiles, con remuneración íntegra que se otorgará de acuerdo con las formalidades que establezca el reglamento.
- Adjuntar Decreto Exento que Aprueba Contrato.

Decreto Exento N° 6427/2021

EL QUISCO, 28/09/2021

MAT.: Autoriza Contratación y aprueba Anexos de Contrato modalidad Código del Trabajo, a trabajadores que se indican.

VISTOS:

1. D.A. N°1628, de fecha 29.06.2021, que asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de El Quisco, don José Antonio Jofré Bustos, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. Resolución N°18 de 2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a las materias de personal que señala.
3. Resolución N°6, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma Razón, de las materias de personal que se indican;
4. D.A. N°4503 de fecha 31.12.13, que dispone numeración especial correlativa para aquellos decretos, que afecten a funcionarios municipales, de acuerdo al Artículo 53° de la Ley N°18.695 y que deban registrarse a través del sistema de información y control de personal de la administración del estado (SIAPER);
5. DFL N°1, Código del Trabajo;
6. Certificado N°1325, fecha 15.09.2021, del Director de Administración y Finanzas;
7. D.E. N°4970, de fecha 02.08.2021, que aprueba Anexo de Contrato al Código del Trabajo, de don Claudio Alfonso Leiva Ibarra;
8. D.E. N°4971, de fecha 02.08.2021, que aprueba Anexo de Contrato al Código del Trabajo, de quienes se indica;
9. D.E. N°4972, de fecha 02.08.2021, que aprueba Contrato al Código del Trabajo, de doña Norma Sepúlveda Contreras;
10. D.E. N°5047, de fecha 04.08.2021, que aprueba Anexo de Contrato al Código del Trabajo, de quienes se indican;
11. D.E. N°5048, de fecha 04.08.2021, que aprueba Anexo de Contrato al Código del Trabajo, de quienes se indica;
12. D.E. N°5102, de fecha 06.08.2021, que aprueba Anexo de Contrato al Código del Trabajo, de don Sergio Hernán Pizarro González, y don José Luis San Martín Díaz;
13. D.E. N°5103, de fecha 06.08.2021, que aprueba Anexo de Contrato al Código del Trabajo, de don Justin Fabián Vidal Calderón;
14. D.E. N°5132, de fecha 09.08.2021, que aprueba Contrato al Código del Trabajo, de doña Scarlett Paola Duhalde Canales;
15. D.E. N°5137, de fecha 09.08.2021, que aprueba Contrato al Código del Trabajo, de don Víctor Alonso Aravena Concha;
16. D.E. N°5174, de fecha 09.08.2021, que aprueba Anexo de Contrato al Código del Trabajo, de don Paulo Andrés Hahn Hahn;
17. D.E. N°5189, de fecha 10.08.2021, que aprueba Contrato al Código del Trabajo, de don Gabriel Andrés Carrasco Santana;
18. D.E. N°5334, de fecha 12.08.2021, que aprueba Anexo de Contrato al Código del Trabajo, de doña Carolina Andrea Aravena Rojas;
19. D.E. N°5643, de fecha 30.08.2021, que aprueba Contrato al Código del Trabajo, de don Luciano Andrés Concha González, y don Bryan Antonio Henríquez Ibarra;
20. D.E. N°5919, de fecha 08.09.2021, que aprueba Contrato al Código del Trabajo, de don Arnaldo Cantillana Bonnet;
21. Solicitud Contratación N°1148, de fecha 14.09.2021, de don Víctor Alonso Aravena Concha;
22. Solicitud Contratación N°1126, de fecha 14.09.2021, de doña Carolina Andrea Aravena Rojas;
23. Solicitud Contratación N°1151, de fecha 14.09.2021, de don Luis Alejandro Azócar Pérez;
24. Solicitud Contratación N°1147, de fecha 14.09.2021, de doña Yesenia del Pilar Bravo Molina;
25. Solicitud Contratación N°1135, de fecha 14.09.2021, de don Juan Paulo Campos Müller;



- 26.Solicitud Contratación N°1140, de fecha 14.09.2021, de don Arnaldo Arturo Cantillana Bonnet;
- 27.Solicitud Contratación N°1141, de fecha 14.09.2021, de don Gabriel Andrés Carrasco Santana;
- 28.Solicitud Contratación N°1113, de fecha 14.09.2021, de doña Rosa Dominga Collio Antinac;
- 29.Solicitud Contratación N°1139, de fecha 14.09.2021, de don Luciano Andrés Concha González;
- 30.Solicitud Contratación N°1118, de fecha 14.09.2021, de doña Margarita Soledad Cotal Irribarra;
- 31.Solicitud Contratación N°1144, de fecha 14.09.2021, de doña Ivonne Tamara Cueto Palma;
- 32.Solicitud Contratación N°1111, de fecha 14.09.2021, de doña Scarlett Paola Duhalde Canales;
- 33.Solicitud Contratación N°1153, de fecha 14.09.2021, de don Juan Orlando Espinoza Valdivia;
- 34.Solicitud Contratación N°1115, de fecha 14.09.2021, de doña Leonor del Carmen Flores Rojas;
- 35.Solicitud Contratación N°1130, de fecha 14.09.2021, de don Daniel Hipólito Gálvez Moraga;
- 36.Solicitud Contratación N°1143, de fecha 14.09.2021, de don Paulo Andrés Hahn Hahn;
- 37.Solicitud Contratación N°1125, de fecha 14.09.2021, de don Bryan Antonio Henríquez Ibarra;
- 38.Solicitud Contratación N°1124, de fecha 14.09.2021, de don Víctor Manuel Herrera Poblete;
- 39.Solicitud Contratación N°1152, de fecha 14.09.2021, de don Claudio Alfonso Leiva Ibarra;
- 40.Solicitud Contratación N°1122, de fecha 14.09.2021, de don Jonathan Bryan Lillo Bizama;
- 41.Solicitud Contratación N°1112, de fecha 14.09.2021, de doña Maritza Jacqueline Maldonado Madonado;
- 42.Solicitud Contratación N°1127, de fecha 14.09.2021, de don Claudio Andrés Montalba Medina;
- 43.Solicitud Contratación N°1123, de fecha 14.09.2021, de don Nicolás Alberto Morales Guzmán;
- 44.Solicitud Contratación N°1116, de fecha 14.09.2021, de doña Carla Daniela Morales Vera;
- 45.Solicitud Contratación N°1128, de fecha 14.09.2021, de don Sergio Hernán Pizarro González;
- 46.Solicitud Contratación N°1120, de fecha 14.09.2021, de don Matías Alejandro Rosales Yáñez;
- 47.Solicitud Contratación N°1142, de fecha 14.09.2021, de don José Luis San Martín Díaz;
- 48.Solicitud Contratación N°1114, de fecha 14.09.2021, de doña Norma del Pilar Sepúlveda Contreras;
- 49.Solicitud Contratación N°1137, de fecha 14.09.2021, de doña Teresa Haydée Urrea Garcés;
- 50.Solicitud Contratación N°1132, de fecha 14.09.2021, de don Gabriel Antonio Vera González;
- 51.Solicitud Contratación N°1149, de fecha 14.09.2021, de don Justin Fabián Vidal Calderón;

CONSIDERANDO:

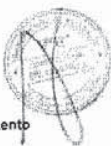
- a. La pandemia del COVID-19, representa una situación de caso fortuito que, atendidas las graves consecuencias que su propagación en la población puede generar, habilita la adopción de medidas extraordinarias de gestión interna de los órganos y servicios públicos que conforman la Administración del Estado, incluidas las municipalidades, con el objeto de ayudar a la población evitando la extensión del virus, al tiempo de asegurar la continuidad mínima necesaria de los servicios públicos críticos; esto es, aquellos cuyas funciones no pueden paralizarse sin grave daño a la comunidad.
- b. En el mismo orden de ideas, es el jefe superior del servicio quién podrá determinar que unidades o grupos de servidores deberán permanecer realizando las labores mínimas en forma presencial, para garantizar la continuidad del cumplimiento de las funciones indispensables de los servicios públicos, entendiéndose por tales únicamente a aquellas que deben continuar prestándose de forma presencial ante situaciones de emergencia, como sucede con la atención de salud, la ayuda humanitaria, el control del orden público, entre otras.
- c. La Ley 18.575, faculta al jefe superior del servicio la dirección, administración y organización, velando por el cumplimiento de sus objetivos adoptando las medidas necesarias de gestión interna, para hacer frente a la actual situación sanitaria en la cual se encuentra el país, y especialmente la Comuna de El Quisco.

DECRETO:

- I. Autorícese contratación y apruébese anexo de contrato, modalidad Código del Trabajo, a los trabajadores que se indican, a partir del 01.10.2021 y hasta el 31.03.2022, atendida la emergencia nacional:

NOMBRE	RUT	AGUINALDONAVIDAD
Aravena Concha Víctor	16.462.183-9	\$46.000

Decreto Exento
N° 6427/2021



NOMBRE	RUT	AGUINALDO NAVIDAD
Aravena Rojas Carolina	15.089.921-4	\$46.000
Azocar Pérez Luis	13.437.303-2	\$46.000
Bravo Molina Yesenia	15.677.937-7	\$46.000
Campos Müller Juan Paulo	8.404.092-4	\$46.000
Cantillana Bonnet Arnaldo	13.703.144-2	\$46.000
Carrasco Santana Gabriel	19.143.309-2	\$46.000
Collio Antinaz Rosa	12.738.419-3	\$46.000
Concha González Luciano	19.757.468-2	\$46.000
Cotal Irribarra Margarita	9.660.663-K	\$46.000
Cueto Palma Ivonne Tamara	16.277.470-0	\$46.000
Duhalde Canales Scarlett	13.087.761-3	\$46.000
Espinoza Valdivia Juan	13.754.774-0	\$46.000
Flores Rojas Leonor	11.126.606-9	\$46.000
Gálvez Moraga Daniel	15.815.882-5	\$46.000
Hahn Hahn Paulo	10.066.423-2	\$46.000
Henríquez Ibarra Bryan	19.142.442-5	\$46.000
Herrera Poblete Víctor	19.757.624-3	\$46.000
Leiva Ibarra Claudio	18.977.770-1	\$46.000
Lillo Bizama Jonathan	17.287.500-9	\$46.000
Maldonado Maldonado Maritza	12.116.870-7	\$46.000
Montalba Medina Claudio	13.704.335-1	\$46.000
Morales Guzmán Nicolás	19.777.335-9	\$46.000
Morales Vera Carla	15.713.698-4	\$46.000
Pizarro González Sergio	13.492.068-8	\$46.000
Rosales Yáñez Matías	18.162.625-9	\$46.000
San Martín Díaz José	8.795.732-2	\$46.000
Sepúlveda Contreras Norma	13.346.742-4	\$46.000
Urra Garcés Teresa Haydee	11.526.017-0	\$46.000
Vera González Gabriel	19.757.060-1	\$46.000
Vidal Calderón Justin	20.477.399-8	\$46.000

- II. Impútese este gasto al Subt. 21 ítem 03 Asig.004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo" Área de Gestión "Interna", del presupuesto municipal vigente.
- III. Adopte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- IV. Anótese, comuníquese, dese cuenta y archívese.

Firma electrónica en conformidad con el Art. 2° letra F y G de la ley 19.799.



Distribución:
DAF, SIAPER, Archivo
JJB/MCM/jcs



MARLENE CATALÁN MARÍN
Secretaria Municipal



JOSÉ JOFRE BUSTOS
Alcalde

Decreto Exento

N° 6427/2021

**PRÓRROGA
CONTRATO DE TRABAJO
PLAZO FIJO**

MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO

A

LUIS ALEJANDRO AZOCAR PEREZ

En El Quisco, a 21 de septiembre 2021, entre la **MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO**, Persona Jurídica de Derechos Público, Rol Único Tributario N° 69.061.700-5, representado por su Alcalde don **JOSÉ ANTONIO JOFRÉ BUSTOS**, chileno, casado, empleado público. Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N°12.514.325-3, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Francia N° 011, Comuna de El Quisco, en adelante "la I. Municipalidad" por una parte y; por la otra, don(ña) **LUIS ALEJANDRO AZOCAR PEREZ**, Chileno, soltero, Empleado, nacido(a) el 02 de febrero de 1978, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N°13.437.303-2, con domicilio en Colchagua # 032, comuna de El Quisco, en adelante "el trabajador", se ha convenido el siguiente modificación y prórroga de Contrato:

PRIMERO: Antecedentes 1) Contrato de Trabajo celebrado entre las partes con fecha 24 de enero de 2020, aprobado por Decreto Exento N° 0833, de fecha 07 de febrero de 2020. 2) Decreto Exento N°2665, de fecha 27 de mayo de 2020, que aprueba anexo contrato del 01.04.2020 hasta 30.06.2020. 3) Decreto Exento N°2880, de fecha 30 de junio de 2020, que aprueba anexo contrato del 01.07.2020 hasta 30.11.2020. 4) Decreto Exento N°0519, de fecha 05 de febrero de 2021, que regulariza autorización y aprueba anexo de contrato modalidad código del trabajo desde el 01.12.2020 hasta el 31.03.2021. 5) Decreto Exento N°3074, de fecha 07 de mayo de 2021, que regularizó autorización y aprueba anexo de contrato modalidad código del trabajo desde el 01.04.2021 hasta el 30.06.2021. 6) Decreto Exento N°5048, de fecha 04 de agosto de 2021, que regulariza autorización de contratación y aprueba anexo de contrato modalidad código del trabajo desde el 01.07.2021 al 30.09.2021. 7) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°1325, de fecha 15 de septiembre de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas. 8) Formulario N°1151, de fecha 14 de septiembre de 2021, que solicita prórroga del contrato modalidad código del trabajo, visado por la Unidad Técnica, por la Encargada de Remuneraciones, por el Director de Administración y Finanzas, por la Administradora Municipal y por el señor Alcalde.

SEGUNDO: Por el presente acto, la Municipalidad de El Quisco representada por su Alcalde don José Jofré Bustos y don(ña) **Luis Alejandro Azocar Pérez**, antes individualizados, vienen en prorrogar el plazo del Contrato de Trabajo a plazo fijo singularizado anteriormente, quedando como nueva fecha de término el 31 de marzo de 2022, fecha en la cual expirará de pleno derecho.

TERCERO: De común acuerdo las partes antes individualizadas vienen en incorporar en la cláusula **QUINTO** y después del primer punto seguido el siguiente beneficio:

"El Trabajador tendrá derecho a 3 días de carácter administrativo con goce de sus remuneraciones para trámites personales, por el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2021 y el 31 de marzo de 2022, previa autorización de su Jefatura correspondiente"

CUARTO: Asimismo, en común acuerdo las partes anteriormente individualizadas vienen a incorporar en la Cláusula **SEXTO** lo siguiente, después del punto aparte:

"En el mes de diciembre del 2021, se otorgará una bonificación de **\$46.000** (Cuarenta y seis mil pesos) por concepto de aguinaldo de Navidad, valor fijado por la Dirección de Administración y Finanzas"

QUINTO: Las restantes estipulaciones contenidas en el contrato de trabajo referido se mantienen plenamente vigentes.



SEXTO: La presente prórroga de contrato se firma en 2 ejemplares de idéntico tenor quedando uno de ellos en poder del trabajador y los restantes en poder de la Municipalidad.

SÉPTIMO: **Personería:** La personería de don JOSÉ ANTONIO JOFRÉ BUSTOS, para representar a la I. Municipalidad de El Quisco como Alcalde, consta de Sentencia de proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, ROL N° 299-2021, del 28 de junio de 2021, y refrendada por Decreto Alcaldicio N° 1628, de fecha 29 de junio de 2021, que no se inserta por ser conocido de las partes. En comprobante y previa lectura, firman:


LUIS ALEJANDRO AZOCAR PEREZ
C.I.Y.R.U.T. N°13.437.303-2




MARLENE CATALAN MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE




JOSÉ JOFRÉ BUSTOS
ALCALDE

Distribución:

MARÍA FERNANDA AHUMADA - SECRETARIA ALCALDIA - UNIDAD DE ALCALDIA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utls/descargarFirma/31497>